



**DECRETO ALCALDICIO N° 1854/
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA,**

02 SEP 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1115 de fecha 31.08.2020 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a doña Alicia del Transito Pinto Aguirre, Cedula de Identidad N° 5.926.176-2, domiciliada en San Rafael N° 171 Sector Los Boldos comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte asistencial de \$ 150.000.- pesos, ello con la finalidad de costear en parte cirugía Inyección Intravitrea de Avastin en ambos ojos.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12 de diciembre 2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial a doña Alicia del Transito Pinto Aguirre, Cedula de Identidad N° 5.926.176-2, domiciliada en San Rafael N° 171 Sector Los Boldos comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte social con el fin de costear en parte cirugía Inyección Intravitrea de Avastin en ambos ojos.

GIRESE un monto total de \$ 150.000.- a nombre **Prestaciones de Servicio de la Salud Intersalud Ltda. Rut 77.270.020-2.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Item Aportes Sociales del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/MVS/LGE/PCP/pcp

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Dirección Adm. y Finanzas (1)